



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00718013- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para que las agentes Mariana Luz FAYA, Leg. 55.413 y Malena DUTARI, Leg. 55.943, participen en la Feria de Carreras 2022, que se realizará en la localidad de Macachín – La Pampa, el 16 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 del expediente de referencia se agrega la invitación al evento;

Que las agentes participarán como referentes del Programa “Salimos a Rodar” y proporcionarán a estudiantes de escuelas secundarias de la zona, información de las opciones educativas de la UNC, además de los programas y beneficios que esta Secretaría tiene para acompañar a los/as estudiantes en el tramo de ingreso;

Que el viaje de las agentes tendrá como día de partida el 15 de septiembre de 2022 a las 20.30 h; y de regreso el 17 de septiembre de 2022 a las 8.00 h;

Que la organización del evento brindará a las agentes alojamiento y comida, por lo que corresponde liquidar los viáticos al 25%, según lo establecido en el *Decreto 1343/74 Art. IV inc. f.*

Que en el orden 8 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación que implica el pago de viáticos de las agentes;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el viaje y la participación de las agentes Mariana Luz FAYA, Leg. 55.413 y Malena DUTARI, Leg. 55.943, en la Feria de Carreras 2022, que se realizará en la localidad de Macachín – La Pampa, el 16 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide a las agentes Mariana Luz FAYA, Leg. 55.413 DNI 34.840.692, y Malena DUTARI, Leg. 55.943 DNI 40.108.432, el importe total de Pesos Cuatro Mil Noventa y Dos C/94/100 (\$ 4.092,94) a c/u, correspondiente a dos (2) días de viáticos al 25 %, a razón de Pesos Ocho Mil Ciento Ochenta y Cinco C/88/100 (\$ 8.185,88) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por la suma total de Pesos Ocho Mil Ciento Ochenta y Cinco C/88/100 (\$ 8.185,88) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, a la Dirección de Administración, y a las interesadas. Cumplido, archívese.

eb